



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

SAN JUAN,

22 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 01-927-R-2014 por el que se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR, AGRUPAMIENTO TECNICO-PROFESIONAL 2-A, con funciones de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA con dependencia de la SECRETARÍA ACADÉMICA de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y (Corresponde Resolucion N°

4035)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-2-

conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24º.

Que a folios 37 vuelta de las presentes actuaciones, Secretaria Académica proponen los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente. También la Secretaria de referencia, a fojas 38, fija el Temario General y en folios 39 vuelta, informa los requisitos particulares que deben reunir los postulantes al cargo objeto del concurso.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 19 a 29, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 14 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso y se certifica la vacancia definitiva del mismo.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y
(Corresponde Resolución N°)

4035



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

-3-

oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 2 TRAMO MAYOR, AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL 2-A, del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar funciones de Director de la DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA con dependencia de la SECRETARÍA ACADÉMICA de RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 1 de marzo 2016, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la

(Corresponde Resolución N°

4035



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

-4-

Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN".

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Coordinadora de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 14 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO – SECRETARIA ACADEMICA
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON	230
NIVEL:	CATEG. 2 –AGROPAMIENTO: TÉC-PROFESIONAL 2-A TRAMO MAYOR.

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 11418/0

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

4035

UN.S.J.
JMC

C.P.N. MARÍA DEL CARMEN ZORRILLA
SECRETARIA ADMINISTRATIVO-FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría:2

Agrupamiento: TÉCNICO-PROFESIONAL 2-A - TRAMO MAYOR

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: SECRETARÍA ACADÉMICA

2. DEPENDENCIA: RECTORADO.

3. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4- FUNCIONES: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA Y PSICOPEDAGOGÍA

5. LUGAR DE TRABAJO: Av. Libertador Gral. San Martín 1109- Oeste, San Juan.

Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

6. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE

ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Profesional con Título Universitario de grado o posgrado en el área de Psicología o Psicopedagogía

(Corresponde Anexo Resolucion N° 4035)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

-2-

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: Lic. Lidia Azucena GARCIA DNI N° 5.672.497

- Suplente: Prof. Juan Manuel ESCOBAR DNI N° 8.569.660

En representación del Rectorado:

- Titular: Asistente Social Stella Mary ALSINA DNI N° 5.100.012

- Suplente: Dr. Alejandro Alberto PAEZ DNI N° 12.411.939

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: Dr. Carlos Alberto AGUIRRE DNI N° 6.765.343

- Suplente: Mgter. Lic José Eduardo ANZUR DNI N° 11.204.728

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 1 de Marzo de 2016 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría Académica -Rectorado y en Coordinación de Concursos PAU de Rectorado e IPU - Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

(Corresponde Anexo Resolución N°

4035



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

ANEXO

-3

-10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37º de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36º de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL

Participación e intervención en:

- Acciones que permitan mediante el uso de técnicas y procedimientos adecuados, detectar, diagnosticar y prevenir interferencias y perturbaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje en relación con los distintos estamentos de la Universidad.
- Orientación vocacional-ocupacional de los Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad, como así también, cuando correspondiere, de otros Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Provincia.
- Participación en la implementación de programas relacionados con el "Sistema de Ingreso" a los Institutos Preuniversitarios y Facultades de la Universidad, elaborados de acuerdo con las pautas establecidas por la Autoridad Universitaria.
- Asesoramiento y apoyo a los docentes en aspectos relacionados con la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de mejorar los vínculos que se establecen en el mismo.

4035



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

- ANEXO

-4-

- Promover y cuando correspondiere, organizar cursos, seminarios, talleres y demás programas de capacitación y desarrollo relacionados con el área de orientación vocacional y en temas de interés psicológico y psicopedagógico.
- Coordinar desde el punto e vista funcional, el accionar de las demás Unidades de Psicopedagogía y Orientación Vocacional que presten servicios en el ámbito universitario.
- Participar con la Dirección General de Salud Universitaria, cuando correspondiere, en la elaboración de planes integrales de salud en los aspectos vinculados con el área de competencia.

12 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las unidades indicadas en ítems 10 del Anexo de la presente resolución o a través de correo electrónico en concursosrectorado@unsj.edu.ar.

(Corresponde Anexo Resolucion N°

4035